

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: DTE/MCO****CUA: 2118****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Control está subordinado a la División de Sistemas de Comunicación

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Planificar, ejecutar o coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de supervisión y control de generación, transmisión y distribución del sistema eléctrico de potencia y de las redes y dispositivos de las tecnologías de operación asociadas.
- 2.2.** Monitorear, analizar y controlar el desempeño de los equipos y sistemas de control del sistema eléctrico.
- 2.3.** Atender, derivar e informar sobre la situación de reclamos de los equipos y sistemas de supervisión y control, redes y sistemas asociados.
- 2.4.** Supervisar el montaje y recepcionar los sistemas, equipos y servicios implementados en estaciones, con sistema supervisor, integradas al SCADA Nacional y gestionar su integración al Sistema de Operación.
- 2.5.** Supervisar los trabajos de ampliación, actualización y adecuación de los sistemas, equipos y redes de supervisión y control de generación, transmisión y distribución, en estaciones que cuentan con el Sistema Supervisor integradas al SCADA Nacional.
- 2.6.** Supervisar, gestionar y recepcionar la integración de los Centros de Control Regional o Nacional, de los sistemas y equipos de supervisión y control de generación, transmisión y distribución nuevos o actualizados al SCADA, EMS o DMS.
- 2.7.** Supervisar, gestionar y recepcionar la integración y puesta en servicio de los sistemas de supervisión y control, redes y dispositivos de operación asociados en centrales, estaciones y subestaciones nuevas.
- 2.8.** Administrar y mantener equipos y redes de los sistemas SCADA, EMS, DMS y de automatización de transmisión y distribución, como como las redes y dispositivos de tecnologías de operación asociados en los distintos Centros de Control Regional y Central.
- 2.9.** Administrar la actualización de softwares específicos para consultas, reportes y monitoreo de equipos y servicios de sistemas de tecnologías de operación.

- 2.10.** Supervisar la configuración de equipos y dispositivos de ciberseguridad instalados en las fronteras de los sistemas de supervisión y control y de redes de operación.
- 2.11.** Supervisar y controlar el cumplimiento de las políticas de seguridad en los equipos y dispositivos de frontera de los sistemas de control en centrales, estaciones y subestaciones.
- 2.12.** Proponer políticas para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del servicio de equipos y sistemas de control.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. Sección Mantenimiento de Equipos de Control**
- 3.2. Sección Mantenimiento de Sistemas de Control**
- 3.3. Sección Sistemas de Control Regional Este**
- 3.4. Sección Sistemas de Control Regional Sur**